

Piscinas: control higiénico-sanitario y de plagas

- **El plan integral de gestión de plagas y organismos nocivos irá encaminado a evitar molestias y riesgos para los usuarios.**
- **Es importante el control de insectos, roedores y la prevención de aparición de focos de legionella.**
- **Los controles deben llevarse a cabo por empresas inscritas en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma correspondiente.**

Madrid, agosto de 2015.- Las actividades relacionadas con el baño, tales como natación, relajación, terapia por el agua que se intensifican en verano en las piscinas y se practican a lo largo de todo el año, pueden ser fuente de problemas higiénico-sanitarios o foco de plagas si no se siguen procedimientos de control adecuados.

Para evitar estos problemas, se llevan a cabo distintos tipos de planes de control y tratamiento. Por un lado, está el control de plagas y organismos nocivos aunque las más evidentes son las relacionadas con insectos, podemos enfrentarnos a otras más peligrosas, como puede ser la legionella. Hay que disponer de un plan integral de control de plagas.

Además, hay que poner en marcha un plan de control de agua y aire para instalaciones al aire libre o cubiertas; un plan de tratamiento del agua de los vasos y los indispensables planes de mantenimiento de piscina y limpieza y desinfección.

Todo ello se completa con un plan de seguridad y buenas prácticas en el que los usuarios juegan un papel esencial con las normas que todos conocemos, como la utilización de duchas antes del baño, no utilizar calzado de calle en las zonas de piscinas o spa, uso de gorro de baño y gafas o no utilizar estos espacios por personas que sufran enfermedades contagiosas.



Indispensable: planes de mantenimiento de piscina y limpieza y desinfección.

Plan de gestión de plagas

El objetivo es minimizar la presencia de plagas y vectores en las instalaciones, para evitar molestias y riesgos para los usuarios. Las instalaciones de piscinas tienen que disponer de un plan elaborado por una empresa inscrita en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma correspondiente y que cumpla los requisitos establecidos en la norma UNE 171210. Además, el personal que realice el tratamiento debe tener carné de aplicador de biocidas o certificado de profesionalidad.

Por lo general, se hará un diagnóstico de situación previo a cualquier tratamiento, detallando en él los vectores a controlar: roedores, insectos, etc... y las medidas preventivas y de control a utilizar. Entre las preventivas, se pueden encontrar la protección de entradas, dotar de sifón a sumideros y retretes, etc... Igualmente, se tendrán en cuenta los equipos o instalaciones que requieran vigilancia: puntos de ventilación, arquetas, desagües, grietas....

Legionella

Aunque el ambiente de las piscinas en verano no es el lugar más propicio para su proliferación, hay que tener en cuenta que la legionella es una bacteria que se encuentra en el agua, ya sea de manera natural o artificial y que puede multiplicarse en instalaciones que favorezcan el estancamiento de agua y acumulación de productos que puedan servirle de nutrientes, llegando a concentraciones infectantes para el ser humano. Será un riesgo si una vez alcanzada esta densidad, el agua se nebuliza.



Existe mayor riesgo en instalaciones cubiertas y/o climatizadas o en bañeras de hidromasaje. El Real Decreto 865/2003 establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

Los aspectos técnicos referentes a la prevención de la legionella en sistemas de pulverización/nebulización de agua deben completarse con un mantenimiento sanitario periódico, que debe velar siempre por el correcto funcionamiento: revisión y limpieza mensuales de los filtros, bombas, conducciones, etc.; revisión, limpieza y desinfección mensual de las boquillas pulverizadoras y, en caso de disponer de depósito o bandeja de agua, limpieza diaria.

Tratamiento del agua

En el caso del agua, su tratamiento busca que el agua de baño esté libre de microorganismos patógenos y de sustancias químicas que puedan afectar negativamente a la salud del usuario. Se buscará conseguir una óptima calidad sanitaria del agua de los vasos, por medio de su depuración física y química, la adición de agua de aporte y la realización de controles operativos o rutinarios que ponen de manifiesto la eficacia de las actuaciones.

Es indispensable contar con procedimientos de limpieza y desinfección que garanticen que las piscinas sean lugares saludables en las que podamos practicar tranquilamente el deporte y disfrutar del tiempo de ocio.

ANECPLA es la asociación estatal de control de plagas y vectores sanitarios. Constituida en 1992, asocia a más de 415 empresas que representan, aproximadamente, el 85% del volumen de facturación del sector en España, y cuyos principales objetivos se centran en la consolidación de un sector profesionalizado **que vele por la salud pública y el medio ambiente** y la lucha contra el intrusismo.

Información a usuarios y profesionales:

ANECPLA

Tel: 91 380 76 70

anecpla@anecpla.com

www.anecpla.com

www.anecpla.com/blog-anecpla

@anecpla

www.facebook.com/Anecpla

www.linkedin.com/company/anecpla

plus.google.com/u/0/110039649301749091029/posts

www.youtube.com/user/AnecplaTV

Contacto editorial:

CONSUELO TORRES COMUNICACIÓN S.L. – Consuelo Torres/María Henche

Tel: 91 382 15 29

consuelo@consuelotorres.es

info@consuelotorres.es

(Imágenes disponibles bajo demanda)